



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada ponente

Radicación n.º 76525

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por **ÁNGELA CONSUELO PINTO OTÁLORA** contra **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN** hoy **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN (PAR - ISS)** cuya vocera y administradora es **FIDUAGRARIA S.A.**

Atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n° 48 del 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, compuesta por los magistrados Dolly Amparo Caguasango Villota, Martín Emilio Beltrán Quintero y la suscrita, según acta del dieciocho de enero del año en curso, por secretaría remítase a la Sala de Casación

Laboral permanente de esta corporación el proceso 11001310503020140015701, radicado interno 76525, para precisión de criterio frente al tema debatido.

En consecuencia, devuélvase al magistrado doctor IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ el expediente, junto con el proyecto de sentencia de casación.

Notifíquese y cúmplase,


OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN